

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00110-2025 CF/FCE

Bellavista, 14 de mayo del 2025

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha 15.04.25 con registro Nº E2056870 del bachiller LLAMOCCA-MARTINEZ-YOSELI con código Nº 1422145017 y el Dictamen Nº 003-2025-CGT/TCCT-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°150-2023-CU de fecha 15.06.2023, se aprobó el Reglamentos de Grados y Titulo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que establece los requisitos para la obtención del Título Profesional; asimismo, señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para la obtención del Título Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°003-2025 CGT/TCCT-FCE declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, con fecha 05.03.25, la señorita LLAMOCCA-MARTINEZ-YOSELI, realiza la sustentación de la Tesis "IMPACTO DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DEL PROGRAMA JUNTOS EN EL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE HOGARES EN EL PERÚ, 2017 – 2019", obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 178.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **13 de mayo del 2025**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

LLAMOCCA-MARTINEZ-YOSELI

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CA

Registrese, comuniquese y archivese

VAHV/evy